

EDICTO

LA SECRETARÍA GENERAL (E) DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2022, profirió AUTO QUE ORDENA PLIEGO DE CARGOS a la señora LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA, Secretaria Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, para la Época de los Hechos, dentro del expediente CPA 080-2017, y en vista que se envió citación por medio físico y la misma no ha sido notificada, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE.

PRIMERO. FORMULAR PLIEGO DE CARGOS a la señora **LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.898.789 de San Gil (Stder), en su condición de Secretaria Administrativa, para la época de los hechos; conforme a las circunstancias de modo, tiempo y lugar precisados en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. NOTIFICAR la presente decisión a la disciplinada Lida Marcela Salazar Sanabria o a su apoderada Eva Cecilia López Rueda, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para Tal efecto librese la respectiva comunicación, indicado la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiera notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.

TERCERO: Informar a la investigada de los beneficios a que puede acogerse según las figuras jurídicas de la Confesión o aceptación de cargos, bajo los parámetros establecido en los artículos 161 y 162 del Código General Disciplinario modificado por el artículo 29 y 30 de la Ley 2094 de 2021.

CUARTO: Surtida la notificación, remítase el expediente a la secretaria general de la Personería de Bucaramanga para su respectivo reparto al funcionario de juzgamiento correspondiente, dentro del término de tres (3) días.

Por secretaria general, se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA HELENA BERBEO MÉDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios (C)

Proyecto: R. Quintanilla
Prof. Universitario

CONSTANCIA

Se fija el presente edicto para notificar a la señora LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 04 OCT 2022, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.

El Secretario General,


GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA

Sandra D.